



## OPOSICIONES DE MAESTROS

## 1. Acuerdo para Máster con la Fundación Carme Vidal Xifre.



ANPE Rioja ha llegado a un acuerdo para que se imparta, por primera vez a la Rioja, el Máster en Diagnóstico e Intervención en Neuropsicopedagogía, bajo la dirección de la prestigiosa profesora Carme Timoneda.

Este Master tendrá una duración de 1.125 horas (90 créditos ECTS) y se extenderá desde octubre de 2019 a septiembre de 2021, con sesiones en grupo los viernes, cada 5 semanas aproximadamente, y en horario de 16:30 a 20:30 horas (el resto de horas se convendrán con cada estudiante).

Habrán disponibles 15 plazas, tendrán preferencia los afiliados, con un descuento especial del 3%, y su precio será de 3.100 € por año.

Para la preinscripción, cada persona interesada en el Máster enviará un mail, manifestando su inten-

Por Jaime Fernández

Delegado laboral  
de ANPE-Rioja



ción de matricularse, junto con un breve currículum profesional, a [info@fcarmevidal.com](mailto:info@fcarmevidal.com) **antes del 15 de junio del 2019.**

## 2. Futuros cursos de formación.

Los cursos de formación, que ya está preparando ANPE-Rioja para el año que viene y de los que se informará con detalle más adelante, versarán sobre:

- ABN
- Preparación de oposiciones de FP y Secundaria, según especialidades convocadas
- Iniciación al Montessori
- Neurociencia: gestión del profesor

## 3 Guía para opositores 2019 en La Rioja.

ANPE-Rioja está elaborando una *Guía de oposiciones 2019 para Maestros*, que se repartirá el día que comiencen las pruebas en las sedes de cada tribunal y que también estará a disposición de los afiliados en nuestra sede de ANPE-Rioja de Logroño.

### Dirección:

Gustavo Navas Gil

### Coordinación:

Clara Álvarez Clavijo

### Equipo de redacción:

Clara Álvarez, Teresa Asensio, María Calvo, Jaime Fernández, Víctor Fustero, Xosé Mahía, Gustavo Navas

### Edita:

ANPE-RIOJA

República Argentina, 26, 1º izda.

Tif.: 941 262 687 Fax: 941 247 449

[rioja@anpe.es](mailto:rioja@anpe.es)

[anpelarioja@eldefensordelprofesor.es](mailto:anpelarioja@eldefensordelprofesor.es)

[www.anperioja.es](http://www.anperioja.es)

### Imprime:

Impresiones Guadajoz

DL: LO-110-1989 ISSN: 1885-4559

### Distribución:

Ejemplar gratuito

### SUMARIO:

Noticias breves.....	2
Editorial: Apuesta real por los centros públicos.....	3
Curso de Iniciación al Aprendizaje Basado en Retos en FP y Secundaria .....	4
Trámites electrónicos con la Administración .....	5
Carrera profesional docente.....	6-7
Oposiciones en La Rioja: maestros 2019.....	8-9
Uso de tabletas en Infantil y Primaria.....	10-11

Nota: Esta publicación, como toda la información sindical, está amparada por la Ley. Debe ser expuesta en los tablones de información sindical que tendrá cada Centro. Las acciones que obstaculicen su distribución, así como su exposición están penalizadas por la ley vigente. El consejo de redacción no comparte necesariamente el contenido de las colaboraciones, se reserva el derecho de publicarlas íntegramente y no mantiene correspondencia sobre las mismas.

## APUESTA REAL POR LOS CENTROS PÚBLICOS

La Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa, nuestra polémica **LOMCE** actualmente en vigor, es en realidad sólo una modificación parcial de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, la **LOE**.

Uno de los **principios** en los que se inspira la Ley, y que se recoge en su Artículo 1, es “*La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos*”. Es la **Consejería de Educación**, en nuestro caso, quien tiene atribuidas las competencias para organizar nuestro modelo educativo.

Para la consecución de los fines previstos en la LOMCE el Artículo 2 bis recoge que se contará, entre otros, con las **mesas sectoriales de negociación de la enseñanza pública**, donde **ANPE-RIOJA** tiene una amplia representación. Es por ello, que la Consejería de Educación debería cambiar, tal y como se comprometió a hacer en esta legislatura, la **Orden de escolarización** por un lado e implantar **nuevos estudios de Formación Profesional (FP)** en centros públicos, tal y como se lo hemos solicitado.

**Respecto a la escolarización obligatoria**, en este mes de mayo se ha constatado una bajada de solicitudes de matriculación en nuestros centros educativos, debido al descenso acusado de la natalidad en nuestra región. Es evidente que el contexto respecto al número de plazas ofertadas por los centros ha cambiado y deberá reajustarse a este nuevo escenario de menor demanda. La LOMCE establece en su Artículo 15.2 que “*serán las Administraciones educativas las que garantizarán una oferta suficiente de plazas en centros públicos*”. Por tanto, es la Consejería quien debe distribuir el número de solicitudes entre la oferta de centros públicos, pues existen centros y líneas ya creadas, velando por esta escuela pública, que, no olvidemos, es la que llega a todos los rincones de nuestra geografía y garantiza la igualdad de oportunidades para todo el alumnado. De otra manera, estaríamos desperdiciando unas infraestructuras y un personal cualificado, en definitiva, recursos públicos que el sistema ya tiene.

Cambiando de nivel educativo, nadie pone en duda la importancia de la **FP** en nuestro tejido productivo, al igual que la importancia del **sector agro-**

**pecuario en La Rioja**. Por eso, la implantación de un nuevo ciclo de **Técnico en Producción Agropecuaria** es una apuesta interesante para nuestra Comunidad. La LOMCE establece en su Artículo 11.2 que “*corresponde a las Administraciones educativas, en aplicación del principio de colaboración, facilitar el acceso a enseñanzas de oferta escasa*”, como es el caso, ya que no existe ninguna formación como la que se propone y en este sector. Docentes de la escuela pública de la **familia de Agraria** han estado trabajando y preparando el currículo de dichos estudios. Además, la red de centros públicos cuenta con varios institutos que podrían acoger perfectamente dicho ciclo por las instalaciones que poseen. Por ello está totalmente injustificado que la Consejería de Educación base su decisión, para no implantar este nuevo ciclo en un instituto público, arguyendo que no hay ningún equipo directivo interesado, cuando las competencias para hacerlo corresponden exclusivamente a la Consejería.

El caso contrario está en el ciclo de **Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos**, donde el equipo directivo de un IES público lo ha solicitado por segundo año consecutivo contando con todas las instalaciones necesarias y la respuesta de la Consejería ha vuelto a ser negativa.

**ANPE-Rioja exige a esta Consejería de Educación que haga una apuesta real por la enseñanza pública**, que no haga dejadez de sus funciones, aproveche al máximo las instalaciones y recursos humanos con los que ya cuenta, evitando así costes innecesarios en estos dos temas tan importantes como la escolarización y la implantación de nuevos estudios.



## CURSO DE INICIACIÓN AL APRENDIZAJE BASADO EN RETOS EN FP Y SECUNDARIA

Por Xosé Mahía

Secretaría de Acción Sindical de ANPE-Rioja



El pasado sábado 13 de abril, 27 profesores de distintas especialidades de Formación Profesional y Secundaria tuvimos la oportunidad de escuchar a **Daniel Irazola Atxa**, profesor, coach ejecutivo por International Coach Federation y colaborador de TK-NICA (centro vasco para la innovación aplicada a la FP) y con una amplia experiencia en el aprendizaje por retos.

### ¿En qué consiste el Aprendizaje Basado en Retos (ACbR)?



El Aprendizaje Colaborativo basado en Retos en el aula (ACbR) es un sistema de enseñanza innovador donde el alumno es el verdadero protagonista del proceso enseñanza-aprendizaje, haciendo el equipo docente de guía en dicho proceso. Exige un gran trabajo previo por parte de los docentes para organizar las sesiones de trabajo, una correcta planificación y una reestructuración de la programación del curso, consiguiendo unos resultados muy satisfactorios y generando una gran motivación en el alumnado.

### ¿Qué hemos aprendido en el curso?

En la primera parte del curso hemos podido adquirir los conocimientos y herramientas para poder crear un pequeño reto en el aula. Para ello hemos seguido los siguientes pasos:

- Escoger un trabajo real de la industria, negocios, etc. relacionado con la materia estudiada.
- Analizar los conocimientos que se precisan para la realización de dicho trabajo.
- Describir las capacidades, los objetivos, etc.

- Formular una descripción del problema. Añadir extras para dar más conocimientos y estimular a los alumnos.
- Estimar los recursos que se precisan. Equipos, literatura, recursos humanos, etc.



En la segunda parte, nos hemos centrado en llevar a cabo un pequeño reto. Para ello hemos aprendido a crear equipos equilibrados y hemos procedido a diseñar y presentar nuestro propio reto: ¡hacer un vestido de novia con... dos rollos de papel higiénico, unas pajitas y cinta adhesiva! Un reto con el que pasamos un rato tremendamente divertido a la vez que pudimos vivir en primera persona todo el proceso de creación de un reto para ponerlo en marcha en nuestras aulas.

### Y ahora ¿qué?

Dado el gran interés despertado en los asistentes al curso, desde ANPE Rioja ya estamos trabajando en seguir formando al profesorado en el método de aprendizaje por retos, así como otros métodos innovadores como el aprendizaje por proyectos en infantil y primaria, aprendizaje a través del método Montessori, curso de neurociencia: autogestión de las emociones del docente, etc., de los cuáles os iremos informando puntualmente.

### ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SÍ, PERO PENSANDO EN EL CIUDADANO.

Hoy en día, nadie pone en duda las ventajas que aporta poder realizar los procedimientos administrativos de manera telemática y al alcance desde cualquier dispositivo conectado a Internet. Tal como marca la Ley 39/2015, “una **Administración sin papel** basada en un **funcionamiento íntegramente electrónico** no sólo sirve mejor a los principios de eficacia y eficiencia, al ahorrar costes a ciudadanos y empresas, sino que también refuerza las garantías de los interesados”. En esto podemos estar de acuerdo, pero la realidad, **hoy en día**, es que aún **nos queda mucho camino** para alcanzar esa Administración.

Además, dicha Ley estableció la **obligación de relacionarse electrónicamente** con las Administraciones para determinados sujetos, así que son muchos los procedimientos que ahora mismo **sólo se pueden realizar electrónicamente**. En lo referente a los procedimientos de la Consejería de Educación de la Rioja, el último caso ha sido la solicitud para la convocatoria de oposiciones del cuerpo de maestros.

La aplicación que gestionó las solicitudes, al igual que la mayoría de las que se lanzan desde La Consejería, dejó mucho que desear y no por su funcionamiento, puesto que en esta ocasión no han existido grandes errores, sino por su “**usabilidad**”, es decir, los factores que contribuyen a que una aplicación **sea fácil, cómoda y sencilla de utilizar**. No se puede lanzar una aplicación que van a usar **miles de personas** y no preocuparse ni lo más mínimo de cómo la van a manejar, de los problemas a los que se van a enfrentar y de cómo reducir al mínimo los errores que puedan tener.

Dicha aplicación, que carecía de cualquier estética, **no ofrecía** ningún tipo de **ayuda contextual**, usaba **términos confusos** en los botones, **no guiaba al usuario** y **no ofrecía información** acerca del **estado de la solicitud**. Además, algo tan sencillo como **elegir la titulación universitaria** se convertía en toda una **odisea**, al tener una lista de selección con **cientos de opciones** y muchas de ellas desordenadas, mezclaba méritos anteriormente grabados con los que se estaban cumplimentando y no dejaba

Por Víctor Fustero

Asesoría Jurídica de ANPE-Rioja



claro **qué archivos se habían enviado**, por citar algunos aspectos que mejorar.

Lo que se consigue lanzando aplicaciones así es **generar tensión, incertidumbre y desasosiego** entre los usuarios, muchas, **muchísimas consultas** a la hora de **cumplimentar la solicitud** y, una vez terminado el proceso, **una gran duda** por saber **si todo ha ido correctamente**. Los ciudadanos son los primeros perjudicados, pero la propia Administración también recibe las consecuencias de su trabajo mal realizado, puesto que los **funcionarios** a los que les toca atender y **resolver dudas** se **colapsan** durante esos días, los **teléfonos no paran de sonar**, se hacen **filas de personas** esperando a ser atendidas, el clima se enrarece y además se les acumula el trabajo, puesto que se tienen que dedicar íntegramente a ayudar a las personas.

Por ejemplo, en ANPE-RIOJA durante el **periodo de solicitud de oposiciones**, hemos atendido **más de 100 comunicaciones diarias** (entre wasap, correos, llamadas y visitas presenciales). Esta **situación se repite** cada convocatoria de oposiciones, pero también ocurre algo semejante con los llamamientos de julio y septiembre, la convocatoria de carrera profesional, etc. ¿Cuándo se van a plantear que **igual no están haciendo bien su trabajo**? Es normal que la gente tenga dudas, incluso algún pequeño problema, pero ¿no son demasiados los casos? ¿siempre **es culpa de los demás**?

La Administración, **al crear las aplicaciones**, se **centra en el producto** y en sus intereses, **en lugar de centrarse en el usuario**, en el **ciudadano** y en la **satisfacción de éstos** cuando la están usando. Esto no puede ser y debemos exigir **un cambio**. Queremos Administración electrónica, sí, pero no de cualquier manera, la queremos **sencilla, cercana, amigable** y pensada para todos los ciudadanos, **independientemente** de su nivel de **conocimientos informáticos**.

## CARRERA PROFESIONAL DOCENTE

Las únicas comunidades autónomas donde está instaurada la **carrera profesional horizontal** son La Rioja y Asturias. En La Rioja el marco regulador se estableció en el *Decreto 50/2017 de 20 de diciembre*, al que **ANPE-RIOJA no dio su conformidad** por ser el importe destinado a este fin la mitad de lo aprobado en el Acuerdo Convenio 2008-2011, por no fijar dicha cantidad en el Decreto y por no ser consolidable cada grado conseguido, debiendo ser evaluado todos los años. Una vez tramitado y cobrado el año 2017, estamos negociando ahora la *Orden de convocatoria para los cursos académicos 2017/18, 2018/19 y 2019/20*.

El **Decreto 50/2017** definía la carrera profesional como *“la progresión voluntaria de grado, sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo, previa convocatoria al efecto y a instancia del interesado, valorándose de forma objetiva la trayectoria y actuación profesional, la calidad de los trabajos realizados, los conocimientos adquiridos y el resultado de la evaluación del desempeño”*.

Su *finalidad* es primar la promoción profesional en el empleo público, producir un incremento de la motivación y satisfacción de los empleados públicos, mejorando con ello su rendimiento y productividad. Se *caracteriza* por ser voluntaria, individual, de acceso consecutivo y gradual, retribuida, transparente, objetiva, imparcial, no discriminatoria y revisable. Se estructura en cuatro *grados*:

GRADO	TIEMPO DE PERMANENCIA	IMPORTE
I	5 años en el mismo cuerpo	A1: 1.144,40 €, A2: 858,30 €
II	6 años desde adquisición Grado I	NO FIJADO
III	6 años desde adquisición Grado II	NO FIJADO
IV	6 años desde adquisición Grado III	NO FIJADO

Los *requisitos* para el acceso al grado de carrera son completar el periodo de permanencia en el grado anterior, obtener en los procesos de evaluación anuales la puntua-

Por Gustavo Navas

Presidente de ANPE-Rioja



ción mínima necesaria y mantener, durante el periodo de permanencia en el grado obtenido, evaluación positiva. Para la *evaluación* se establecen tres *bloques de valoración*: rendimiento, competencia profesionalidad técnica y formación o transferencia del conocimiento. Es importante señalar que el Decreto fija para cada uno de estos bloques qué se evaluará, dejando a las distintas Consejerías marcar y priorizar sus líneas estratégicas, tanto en consecución de objetivos por parte del trabajador como en formación, entre otras cuestiones.

Un aspecto muy positivo, que negociamos y se recogió en este Decreto, fue que los **funcionarios interinos** y el **personal laboral** tuvieran derecho a la carrera profesional como los funcionarios de carrera.

La **Orden** que ahora estamos negociando regulará las convocatorias para los cursos académicos **2017/18, 2018/19 y 2019/20**. Los *requisitos para poder participar* son:

- Encontrarse en servicio activo en alguno de los cuerpos en los que se ordena la función pública docente.
- Prestar servicios en La Rioja en una plaza reservada a personal docente.
- Acumular al menos cinco años de permanencia, continuada o interrumpida, en servicio activo o cualquier otra situación que conlleve la reserva del puesto en el cuerpo desde el que se solicita la evaluación.
- Desempeño efectivo del puesto de trabajo de forma continua o discontinua, durante al menos el 25% de su jornada anual durante el periodo objeto de evaluación.

Es importante señalar que *los requisitos se deben cumplir a fecha fin de plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del periodo evaluado*.

En la siguiente tabla se muestra un resumen para estos tres cursos.

CURSO Y PERIODO DE EVALUACIÓN	QUÉ HAY QUE HACER	EVALUACIÓN	QUIÉN EVALÚA	PERIODO DE SOLICITUD
2017/18 De 1-1-18 a 31-8-18	Solicitarla	Memoria presentada por el centro	No es necesario	15 días hábiles después de publicación en BOR
2018/19 De 1-9-18 a 31-8-19	Solicitarla y evaluación por el Eq. Directivo	Evaluación según anexo IV-A (por Equipo Directivo) puntuación mínima: 8	Equipo Directivo	Desde publicación en BOR hasta 30-9-19
2019/20 De 1-9-19 a 31-8-20	Solicitarla, evaluación por el Eq. Directivo y rellenar el baremo individual de méritos	Evaluación según anexo IV-A (por Equipo Directivo) y anexo III (baremo individual). Puntuación mínima: 12	Baremo individual según anexo III y Equipo Directivo	Mayo, junio y julio de 2020

NOTA. Se deben cumplir los requisitos a fecha fin de plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del periodo evaluado (estar en servicio activo y 5 años en el cuerpo).

En el curso 2017/18, por ejemplo, se debió estar en activo hasta el 31 de agosto del 2018 para poder solicitar la carrera. Los **jubilados e interinos** que no estuvieran hasta dicha fecha, perderían el derecho a percibir la carrera de ese curso. **ANPE-RIOJA ha manifestado su rechazo** a esta fecha de 31 de agosto y ha propuesto que se exija para todos los cursos lo que marca el Decreto sobre el cumplimiento del 25 % de la jornada anual. De esta forma, aquellos interinos que son cesados en junio o los jubilados, si se retiran en el segundo trimestre, podrían acceder a la carrera, como entendemos que es lógico y justo. Otra propuesta sería que el periodo de solicitud fueran los meses de mayo y junio como norma general, contemplando para las evaluaciones del 17/18 y 18/19 solamente el haber estado más de un 25% de la jornada. Así, las personas que se quieran jubilar en un futuro elegirán su fecha de jubilación voluntaria sabiendo que, si no están hasta junio, no percibirán este complemento. De igual forma, los interinos que cesan a finales de junio también estarían incluidos. Lo que **exige ANPE-RIOJA** es que no se ponga ahora una norma que deje fuera a docentes que eligieron, o no, cesar en su trabajo sin conocer estas condiciones de cobro un complemento para el que cumplen todas las condiciones requeridas.

Respecto a la **Evaluación de los docentes**, el Decreto marca en su Artículo 13 que “*El Jefe de Servicio o en su defecto el titular del puesto de estructura de más alto nivel de la correspondiente unidad administrativa, evaluará al personal de dicha unidad*”. Por tanto, en nuestro ámbito es lógico que nos evalúe el director del centro, siendo algo no negociable, ya que así se aprobó en el Decreto.

El **anexo IV-A** con 16 ítems que calificará el director debe contar con al menos 8 de ellos con respuesta afirmativa. **ANPE-RIOJA** entiende que esos 8 ítems mínimos son fáciles de cumplir por los **docentes** ya que son cuestiones básicas y que desarrolla día a día en su trabajo en las aulas. Estos ítems son:

1. Desarrolla el proceso de enseñanza de acuerdo con la temporalización programada.
2. Cumple con los contenidos y criterios de evaluación de la Programación del Departamento.
3. Utiliza RACIMA para la gestión interna y externa de manera continuada.
4. Colabora con las necesidades sobrevenidas planteadas por el equipo directivo.
5. Participa en la organización y desarrollo de las actividades complementarias y/o extraescolares.

6. Utiliza las nuevas tecnologías aplicadas a la educación.
7. Aplica lo establecido en el Plan de convivencia.
8. Cumple los horarios lectivos establecidos.
9. En el periodo evaluable, su absentismo laboral es inferior al 8%.
10. Ha desempeñado cargos de coordinación docente (Departamentos o Ciclos) o de proyectos.
11. Ha desempeñado cargos directivos o ha participado como miembro del Consejo Escolar.
12. Se implica y colabora con las familias en el proceso educativo de sus alumnos.
13. Se adapta al ritmo de aprendizaje de su alumnado.
14. Realiza una autoevaluación voluntaria de su labor docente.
15. Se actualiza en los contenidos relacionados con su especialidad.
16. Cumple actividades de coordinación docente.

En cuanto al grado de subjetividad para dicha valoración, hay que tener en cuenta que una evaluación con criterios más precisos para cada ítem sería algo inviable por razones de tiempo y de organización. Evidentemente *la valoración por parte de los directores debe ser objetiva y en igualdad de condiciones* para todos los docentes del centro. Para ello, al final de la hoja de evaluación el docente puede expresar si está conforme o no con la calificación obtenida, siendo en última instancia la Inspección Educativa quien tendría que pronunciarse.

La *valoración de los objetivos colectivos* se realizará mediante la *aplicación individual a cada docente* del baremo establecido en el **anexo III**. Comprende varios apartados con distintas puntuaciones:

1. Bilingüismo o mejora de la competencia lingüística.
2. TIC.
3. Calidad educativa y éxito escolar.
4. Mayor implicación.

Hay que señalar que este baremo valora el cumplimiento por parte de los docentes de los objetivos colectivos que la Consejería de Educación considera prioritarios, tal y como establece el Decreto. Por tanto, pueden quedar fuera de él proyectos o formación que la Consejería no considere importantes. A pesar de ello, ANPE-Rioja ha hecho aportaciones y ha mejorado la puntuación de algunos apartados y seguirá negociando con la Consejería de Educación para que atienda sus reivindicaciones y permitir que se acojan a la carrera profesional el máximo número de docentes posible.

## OPOSICIONES EN LA RIOJA: MAESTROS 2019

Por Teresa Asensio

Secretaría de Acción Sindical  
de ANPE-Rioja



### SISTEMA DE SELECCIÓN DOCENTE EN LA COMUNIDAD DE LA RIOJA

Resolución de 22 de marzo de 2019 por lo que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso y acceso al cuerpo de Maestros (BOR 29/03/2019) y su corrección de errores del 1 de abril (BOR 1/04/2019).

#### FASE DE OPOSICIÓN

Se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

La fase de oposición constará de dos pruebas, las cuales tendrán **carácter eliminatorio**.

PRIMERA PRUEBA		SEGUNDA PRUEBA	
<p>Parte A: <b>Ejercicio práctico</b> Máximo: 5 puntos Mínimo: 1, 25 puntos</p>	<p>Parte B: <b>Desarrollo por escrito de un tema</b> Máximo: 5 puntos Mínimo: 1, 25 puntos</p>	<p>Parte A: <b>Presentación de una programación didáctica</b></p>	<p>Parte B: <b>Preparación y exposición oral de una unidad didáctica</b></p>
<p>Realización de una serie de ejercicios que permitan comprobar que los aspirantes poseen la <u>formación científica</u> y un <u>dominio de las habilidades instrumentales</u> y <u>técnicas precisas</u> para impartir las áreas propias de la especialidad.</p> <p>Anexo IV. Ejercicio práctico <b>para cada especialidad</b>.</p>	<p>Desarrollo por escrito de <b>un tema elegido de entre tres</b> extraídos al azar por el tribunal.</p> <p>Dispondrán de <b>2 horas</b> y <b>será posteriormente leído ante el tribunal</b>.</p>	<p>Personal e individual. Contendrá un número de unidades didácticas no inferior a 15 y deberán ir numeradas. Tendrá <b>una extensión de 60 páginas</b>, sin incluir portada, contraportada ni índice. En formato DIN-A4 por una sola cara, con <b>letra tipo Arial de 12 puntos</b> sin comprimir e <b>interlineado nunca inferior al interlineado sencillo</b>. Portada, contraportada e índice no sujeto a esta exigencia.</p>	<p>El aspirante elegirá la unidad didáctica de entre <b>tres</b>.</p> <p>Dispondrá de <b>una hora para la preparación de la unidad didáctica</b>, pudiendo utilizar para el <b>material auxiliar</b> que considere oportuno y que deberá aportar él mismo. Para la exposición, se puede utilizar material auxiliar, así como un <b>guion</b> por una cara de un folio que se entregará al tribunal.</p>
<p>Se valorará de 0 a 10 puntos. <b>Para su superación</b>, el resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a ambas partes debe ser <b>igual o superior a cinco puntos</b>.</p> <p>Se publicará la relación de aspirantes que han superado la primera prueba y la <u>citación para entregar la presentación</u> de las programaciones. La recogida no podrá ser antes de 24 horas desde la publicación de dicha citación.</p>		<p><b>Defensa oral</b> de la programación didáctica prevista en la Parte A y exposición oral de la unidad didáctica prevista en la parte B. Tiempo máximo de <b>cuarenta minutos</b> para la exposición y podrá haber un debate que tendrá una duración máxima de 10 minutos.</p> <p>Se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar <b>para su superación, una puntuación igual o superior a 5</b>.</p>	

La calificación de la oposición será la **media aritmética** de las puntuaciones obtenidas en las pruebas superadas.

#### FASE DE CONCURSO (Máximo 10 puntos)

- Experiencia docente previa.** Máximo 7 puntos y 10 años de experiencia.
- Formación académica.** Máximo 5 puntos.
- Otros méritos.** Máximo 2 puntos.

**PUNTUACIÓN GLOBAL = 60% FASE DE OPOSICIÓN + 40% DE FASE DE CONCURSO**

#### FASE DE PRÁCTICAS

Las prácticas **durarán 5 meses de actividad docente**. Los aspirantes asistirán a un curso de formación y entregarán un informe final. Serán calificados de apto o no apto. Los aspirantes que superen dicha fase, se nombrarán funcionarios de carrera con efectos del día de comienzo de curso escolar siguiente a aquél en el que fueran nombrados funcionarios en prácticas.

**CARACTERÍSTICAS DE LOS EJERCICIOS PRÁCTICOS POR ESPECIALIDADES: PRIMERA PRUEBA, PARTE A.**

Anexo IV de la Resolución de 22 de marzo de 2019.

<b>AUDICIÓN Y LENGUAJE</b>	El opositor analizará <b>uno de los dos supuestos</b> propuestos por el tribunal. Máximo 2 horas.
<b>EDUCACIÓN INFANTIL</b>	El opositor analizará <b>una situación de las dos situaciones</b> propuestas por el tribunal. Máximo 2 horas.
<b>EDUCACIÓN FÍSICA</b>	Se valorará la aptitud física suficiente del aspirante. La prueba <b>consta de 2 partes</b> : <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Condición Física (40% de la nota)</b>: Baremos diferentes según sexo y edad.</li> <li>• <b>Diseño de una sesión (60% de la nota)</b>: Los aspirantes dispondrán de 90 minutos para el diseño y 30 minutos para la lectura, en la que se podrá incluir demostraciones físicas y ejemplificaciones.</li> </ul>
<b>IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS</b>	Se desarrollarán íntegramente en inglés. La prueba <b>consta de 2 partes</b> : <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ejercicio escrito (60% de la nota)</b>: El opositor analizará <b>una situación escolar entre las 2 propuestas</b> por el tribunal. Máximo de 2 horas.</li> <li>• <b>Ejercicio de expresión oral (40% de la nota)</b>: El opositor elegirá <b>un supuesto entre tres</b> que proponga el tribunal. Dispondrá de 10 minutos para la preparación de un guion y de 15 minutos para describir, narrar, exponer, argumentar u opinar sobre el supuesto elegido.</li> </ul>
<b>MÚSICA</b>	La prueba <b>consta de 3 partes</b> . La nota será la <b>media aritmética de las tres partes</b> : <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Componer una obra vocal e instrumental</b>: El opositor dispondrá de 1 hora y 15 minutos para su preparación <b>a partir de un texto aportado por el tribunal</b> y un máximo de 15 minutos para su interpretación con el instrumento que él aporte o el piano.</li> <li>• <b>Interpretación</b>: Con el instrumento que el opositor aporte o el piano, de <b>una obra o fragmento</b>, según su extensión, <b>elegida por el tribunal entre 5 que proponga el candidato</b>. Si el opositor elige canto, interpretará la obra "a capella" o con el acompañamiento instrumental que él aporte. No excederá de 15 minutos.</li> <li>• <b>Lectura rítmico – melódica</b>: Lectura a primera vista de una pieza breve o fragmento rítmico – melódico sobre <b>una partitura facilitada por el tribunal</b>. Unos 10 minutos aproximadamente por aspirante.</li> </ul>
<b>PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA</b>	El opositor <b>elegirá una de las 2 situaciones propuestas</b> . Máximo 2 horas.
<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	El opositor analizará <b>una situación entre las 2 propuestas</b> . Máximo 2 horas.

Centro de Estudios



Pilar Cuartero

**OPOSICIONES**

**SECUNDARIA**

**¡Excelentes resultados!**

*Marqués de Murrieta 3, Entpta. Dcha.*

*Gran Vía 40, Entreplanta*

**663.960.865 941.033.434 941.258.666**

***administracion@estudiospilarcuartero.com***

## USO DE TABLETAS EN LOS CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA

Los centros educativos van introduciendo paulatinamente el uso de las tabletas en las aulas, los profesores necesitamos rediseñar el proceso de enseñanza y aprendizaje y formarnos para un cambio metodológico basados en la tecnología del aprendizaje y la comunicación.

### INTEGRACIÓN DE LAS TABLETAS EN EL AULA

A continuación, se exponen las pautas que se recomiendan para introducir las tabletas en clase de Infantil y Primaria:

**1. Planificación del despliegue.** Los centros tienen que conseguir tabletas para los alumnos a través de su propia financiación o través de proyectos del Ministerio, Consejerías o empresas.

**2. Cambio en la manera de enseñar y aprender.** Potenciar un cambio metodológico propiciado por el uso de metodologías activas y participativas fomentando la inclusión de la TIC en el aula.

**3. Potente conectividad inalámbrica.** Es imprescindible una buena conectividad WIFI en el centro, la red inalámbrica debe disponer de suficientes puntos de acceso y ancho de banda para el número de dispositivos conectados y la descarga de muchas aplicaciones a la vez.

**4. Espacio físico adecuado.** El espacio arquitectónico del aula debe permitir trabajar en pequeños grupos de trabajo con mobiliario adecuado como mesa redondas, mesas extensibles, gradas, sofás y paredes corredizas.

**5. Espacio virtual definido.** Es necesario definir un espacio virtual en la nube en donde los profesores y estudiantes guarden y compartan todos de la misma manera, los contenidos de los temas, las actividades que realizar y los recursos educativos. Los alumnos tienen que tener claro dónde entregar y guardar el material.

**6. Seguridad en Internet.** El uso de internet implica la necesidad de familiarizarse con temas de seguridad digital y privacidad de datos. Se requiere el consenso de una serie de políticas de seguridad para controlar accesos indebidos a páginas web, Apps o redes sociales, envío continuo de emails a padres por parte de alumnos, grabaciones o fotos a profesores sin permiso. Existe una serie de mecanismos de supervisión que permiten al informático y al profesor controlar y gestionar de forma centralizada las tabletas de los alumnos desde su propia tableta u ordenador.

**7. Soporte y mantenimiento técnico.** Las tabletas tienen un sistema operativo diferente al ordenador y por tanto requiere que un informático se responsabilice de su mantenimiento siendo habitual necesitar una formación previa para la adquisición de estas competencias específicas.

Por María Calvo

Secretaría de Acción Social de ANPE-Rioja



**8. Normas de uso de las tabletas.** Es importante establecer unas normas de uso y cuidado de las tabletas para los alumnos.

**9. Involucración de los padres.** Es conveniente organizar sesiones de formación para padres y alumnos sobre el uso de las tabletas, especialmente cuando los alumnos se las llevan a casa.

**10. Formación a profesores.** Es importante tener un programa de formación que combine el funcionamiento técnico y el soporte pedagógico, que dirija el uso de las tabletas dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje.

**11. Lista de aplicaciones que usar.** La recomendación es iniciarse a utilizar una lista pequeña y definida de aplicaciones y, progresivamente, según se va ganando en confianza con el uso de las tabletas, ir aumentando el número de aplicaciones. El intercambio de información con otros centros es muy beneficioso para elegir nuevas aplicaciones que funcionan.

**12. Formación a estudiantes.** Depende de la edad en que se introduce las tabletas.

### EXPERIENCIAS DE ÉXITO EN EL USO DE TABLETAS EN LA RIOJA

- **Tabletas en la mochila en el CRA Moncalvillo.**

El CRA Moncalvillo es el primer centro educativo público de Infantil y Primaria en aplicar las TIC en La Rioja desde hace ocho años, por lo tanto, debe ser un referente para el resto de centros que quieren iniciarse en la implantación de la tecnología. Podría ser un centro mentor para asesorar y guiar a otros maestros para la preparación básica en las tecnologías, en la formación necesaria de los docentes, en las aplicaciones que funcionan y más se adecúan al currículo escolar. Por lo tanto, tenemos que aprovechar la experiencia de éxito de este centro y de los otros centros que se mencionan posteriormente, para avanzar más rápido en la integración de la escuela en la era digitalizada en que viven nuestros alumnos.

Utilizan diariamente tabletas en clase y en casa para realizar las tareas. En Lengua española juegan a "Apalabrados" que es similar al Scrabble pero on line. En Ciencias trabajan en grupos heterogéneos y elaboran mapas conceptuales, usan cuenta mail Windows Live y el proyector para las exposiciones. En Matemáticas se usan diferentes Apps Android para el cálculo mental y lógica.

Usan la plataforma de gestión de contenidos Moodle de la editorial para ver el tema en formato electrónico, ejercicios de ampliación y refuerzo y enlaces seguros del canal YouTube Edu del cole.

Los profesores del Centro Rural Agrupado están en constante formación, buscando y probando nuevos recursos para aplicar en el aula como Snappet, que es una metodología que personaliza el aprendizaje en Primaria a través del trabajo en tabletas, administran la enseñanza y el aprendizaje con Classroom y evalúan jugando con Quizizz.

### • **Pensamiento computacional vertical en el CEIP Bretón de los Herreros.**

La 'Escuela de Pensamiento Computacional' ofrece recursos educativos abiertos, formación y soluciones tecnológicas que ayuden a los docentes españoles a incorporar esta habilidad a su práctica docente, a través de la programación y la robótica, con las mayores garantías y con el mínimo esfuerzo.

El proyecto en el CEIP Bretón de los Herreros se inició en el curso 2014 dentro del Plan de Transformación Digital del Ministerio de Educación, que establece que "uno de los elementos clave es la potenciación del pensamiento computacional, la programación y la robótica". Asimismo, la Escuela de Pensamiento Computacional se basa en el Plan de Acción de Educación Digital de la Comisión Europa que está coordinada por el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF), en colaboración con las Consejerías de Educación de La Rioja.

Este proyecto sigue evolucionando durante el presente 2018-19, fomentando una filosofía vertical, ya que se aplica a todos los alumnos del centro, desde Infantil a Primaria, y en diferentes ámbitos, como en el Aula TEA, en Logopedia, en PT, en Inglés y en Música.

En infantil y Primer ciclo usan un dispositivo que es un robot. En segundo ciclo, las tabletas se usan para apps como Lobot, Scratch junior, app de MBlock Blockly y Unplugged. Y en tercer Ciclo, en el área de razonamiento matemático, se fomenta el pensamiento computacional con los programas de Scratch, Mblock, además de programar con nuevos accesorios como paneles led, sensores, se experimentará con un nuevo robot SPRK+, y se utilizarán recursos de Unplugged.

La metodología que utiliza son agrupamientos flexibles, trabajo través de retos por parejas en Scratch, en grupos de 3 con Mblock con 8 robots.

La valoración del proyecto por parte de alumnos y docentes del CEIP Bretón de los Herreros es completamente positiva. Los alumnos tienen una gran motivación

por aprender, están muy atentos y las clases se transforman en retos donde ellos ponen en práctica su plasticidad neuronal, obteniendo resultados fabulosos.

### • **El libro digital en el CEIP Las Gaunas.**

El objetivo principal del centro es utilizar las tabletas como único instrumento de trabajo para todas las áreas de Primaria del tercer ciclo de Primaria. Están implicados los profesores tutores de quinto y sexto de Primaria y los especialistas de Música, Inglés, Educación Física y Religión.

El objetivo es que los alumnos sean protagonistas de su propio aprendizaje, que sean capaces de desarrollar estrategias de búsqueda y clasificación, aprendan a ser críticos con las diferentes fuentes. Trabajan con Dropbox, que permite una comunicación más fluida en las correcciones y anotaciones. En Música utilizan la aplicación Kahoot y otras herramientas para obtener material multimedia inagotable.

### • **Proyecto Samsung Smart Schools de CEIP General Espartero.**

El centro pretende que el alumnado trabaje el pensamiento computacional y se acerque a la robótica. Están dentro del programa Samsung Smart School que se inició en 2014-15 con el acuerdo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación de La Rioja.

Samsung les proporcionó las tabletas y la formación técnica y, cada año, INTEF les imparte formación durante al menos tres años.

En cuarto de Primaria los alumnos toman contacto con las tabletas y van sustituyendo el cuaderno físico de lengua y matemáticas. En quinto curso y sexto integran todo el trabajo en las tabletas, la metodología que utilizan en el Aprendizaje Basado en Proyectos y la Resolución de problemas, además, las herramientas de Google permiten un espacio virtual para el trabajo cooperativo y se culmina con un trabajo de expresión oral.

También se lleva a cabo la Tutoría entre iguales (TEI) de los alumnos de sexto a los de cuarto curso, es una actividad muy motivante y que funciona muy bien. Además, se complementa con Talleres Internivelares, ya que los alumnos de sexto, quinto y cuarto hacen Kahoot a los alumnos de Infantil.

Estos centros han sido seleccionados para participar en un Proyecto de Innovación Educativa "Avanz@TIC: integración de tabletas y paneles en el aula" durante el curso 2019 de la Consejería de Educación de La Rioja, de este modo podrán continuar con sus proyectos en la utilización de los dispositivos dentro y fuera del aula como estrategia educativa.

*Fuente: Tablets en la educación de Meritxell Viñas.*

# OPOSICIONES MAESTROS y SECUNDARIA

## PRIMARIA

- PRIMARIA GENER.
- EDUCACIÓN INFANTIL
- INGLÉS
- PEDAG. TERAPEUT.
- EDUC. FÍSICA
- AUDICIÓN Y LENG

## SECUNDARIA

- GEOGRAFIA-HISTORIA
- MATEMATICAS
- ORIENTACIÓN EDUCAT
- LENGUA Y LITERATUR
- INGLES
- FISICA Y QUIMICA
- PGA
- FOL
- TECNOLOGIA
- BIOLOGIA&GEOLOGIA
- ECONOMIA

**OPOSITOR: ¡Tu éxito es el nuestro - No camines solo!  
En Centro IRIS Y Gonzalo de Berceo te ayudamos**

- ✓ METODOLOGÍA PROPIA
- ✓ PREPARADORES EXPERTOS
- ✓ EL MATERIAL MÁS COMPLETO
- ✓ PLATAFORMA DE APOYO
- ✓ EXCELENTES RESULTADOS

**Alto porcentaje de aprobados  
en La Rioja y en otras  
Comunidades.**

**¡Reserva tu plaza!**

**Información e inscripción en Centro IRIS y Gonzalo de Berceo**

C/ Huesca 1-1º y C/ D .de Nájera 98

Tfno. 941240711 – 669260304

Web: [www.centroiris.com](http://www.centroiris.com)

[www.gonzalodeberceo.com](http://www.gonzalodeberceo.com)

E-mail: [iris@centroiris.com](mailto:iris@centroiris.com)



**CENTRO DE ESTUDIOS**

[www.centroiris.com](http://www.centroiris.com)

Síguenos en:



HUESCA, 1 · Principal, - TFNO. 941 24 07 11 LOGROÑO